



Lunes, 21 de noviembre de 2022

Educación subvenciona 68 proyectos de innovación en centros públicos y concertados

- El Principado reparte casi 300.000 euros con cargo al presupuesto autonómico de este año

La Consejería de Educación subvencionará 68 proyectos de innovación pedagógica dentro de una convocatoria de ayudas para este curso dotada con 300.000 euros. Entre las iniciativas que recibirán apoyo económico figuran 55 proyectos de centros públicos y 13 de privados concertados.

Estas ayudas forman parte del plan estratégico de subvenciones de la consejería para el periodo 2020-2022 y sirven de refuerzo a otros programas como el *PROA+*. Del gasto total autorizado en el presupuesto autonómico para este año, 240.000 euros iban destinados a subvencionar proyectos de innovación del sistema de enseñanza público y 60.000 para la red privada concertada. A la convocatoria han concurrido en total 138 centros, lo que supone un éxito de participación. Otros 6 proyectos quedaron excluidos, bien por incumplimiento de las bases o por haberse presentado fuera de plazo.

La finalidad de la convocatoria es fomentar las buenas prácticas educativas mediante el empleo de metodologías de enseñanza innovadoras, de forma que aumente la motivación del alumnado y se reduzcan las tasas de abandono temprano y fracaso escolar. Asimismo, se pretende que el profesorado y las familias adquieran conocimientos y estrategias para incrementar el porcentaje de estudiantes que finaliza con éxito la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Esta línea de ayudas se mantendrá en los próximos cursos.

Los proyectos presentados abordan contenidos de muy diversa índole como la inclusión, el medioambiente, la comunicación, la robótica o la cohesión entre tradición y modernidad.

Cada centro educativo podía presentar un único proyecto y la cuantía máxima subvencionable era de 6.000 euros. El periodo susceptible de ayuda abarcaba las actividades realizadas entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023. La percepción de estas subvenciones es compatible con otras ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o de entidades públicas o privadas, siempre que su importe no supere el coste de la actividad.